



**NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO**  
 HUEPIL, 25 DE OCTUBRE DE 2016

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N° 1-36188113 de fecha 24 de Octubre de 2016.

**DECRETO 3131**

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Técnico en Enfermería en reemplazo de la titular Srta. Claudia Jara Jara Rut: [REDACTED] por encontrarse con Licencia Médica, para cumplir funciones en Consultorio General Rural de Tucapel.

NOMBRE : ROSA HARTEMIA JIMENEZ RIVAS  
 RUT : [REDACTED]  
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR  
 JJORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : C  
 FECHA : DESDE EL 25 DE OCTUBRE DEL 2016  
 HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$462.156.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (diez y siete mil noventa y dos pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 25 de Octubre del 2016 hasta el 08 de Noviembre del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTESE**

GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION**  
 Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía  
 JAJA/CPL/PSF/remf

